

Invita a los organismos especializados interesados a seguir concediendo, en sus programas de trabajo, urgente atención a los problemas del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados;

Espera recibir de sus comisiones competentes recomendaciones específicas respecto a nuevas medidas de carácter nacional e internacional que puedan adoptarse para promover el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados; y

Pide al Secretario General que, con la cooperación de los organismos especializados interesados, se sirva preparar para el 11^o período de sesiones del Consejo la documentación que éste habrá de necesitar en virtud de la recomendación de la Asamblea General de que "incluya en el informe anual que presenta a la Asamblea General en cada período ordinario de sesiones, un capítulo especial sobre las medidas adoptadas o en estudio para promover el desarrollo económico"¹⁰.

269 (X). Coordinación del programa de formación profesional en materia de administración pública con el programa de asistencia técnica para el desarrollo económico en virtud de la resolución 200 (III) de la Asamblea General

Resolución del 2 de marzo de 1950

El Consejo Económico y Social,

Toma nota del informe del Secretario General sobre las disposiciones que estima convenientes para coordinar durante el año 1950 el programa de formación profesional en materia de administración pública con el programa de asistencia técnica¹¹; y

Pide que se presente al Consejo, en un período de sesiones ulterior, un informe sobre las disposiciones definitivas.

270 (X). Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente: medidas derivadas de las resoluciones aprobadas por la Comisión durante su quinto período de sesiones

Resoluciones del 13 de febrero de 1950

A

El Consejo Económico y Social,

Toma nota del informe del Secretario General sobre las medidas derivadas de las resoluciones aprobadas por la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente durante su quinto período de sesiones, y en especial del programa de trabajos urgentes a los cuales la Comisión ha decidido dar prioridad en 1950, así como del estado de los gastos previstos al respecto, presentado por el Secretario General con arreglo al artículo 33 del reglamento del Consejo¹²;

¹⁰ Véanse los *Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General Resoluciones*, resolución 306 (IV).

¹¹ Véase el documento E/1577.

¹² Véase el documento E/1578.

Considera importante iniciar sin demora la proyectada ampliación de las actividades en materia de transportes interiores y de asistencia técnica;

Aprueba la decisión de que el sexto período de sesiones de la Comisión se celebre en Lahore; y

Recomienda que se asignen los fondos necesarios para la ejecución del mencionado programa de trabajos urgentes a los cuales la Comisión ha decidido dar prioridad en 1950, en el caso de que el presupuesto para 1950 resultare insuficiente.

B

El Consejo Económico y Social,

Considerando la resolución aprobada por la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente en su quinto período de sesiones respecto a la aplicación de las recomendaciones de la Comisión,

Pide al Secretario General se sirva transmitir a la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente la documentación relativa a los debates sostenidos en el Consejo durante su décimo período de sesiones respecto a la aplicación de las recomendaciones sobre asuntos económicos y sociales¹³;

Pide al Secretario General se sirva adoptar todas las medidas posibles para evitar duplicaciones innecesarias al pedir a los gobiernos información con respecto a estas resoluciones; y

Señala a la atención de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente las disposiciones que ha adoptado el Consejo con objeto de mantener continuamente sometida a examen la aplicación de las recomendaciones sobre asuntos económicos y sociales¹⁴.

C

El Consejo Económico y Social,

Recomienda a la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente que se reúna en comité o en sesiones plenarias en Bangkok en mayo de 1950, y que celebre luego un período de sesiones plenarias en Lahore en enero de 1951.

271 (X). Conferencia Científica de las Naciones Unidas sobre Conservación y Utilización de los Recursos Naturales

Resolución del 13 de febrero de 1950

El Consejo Económico y Social,

Toma nota del informe del Secretario General relativo a la Conferencia Científica de las Naciones Unidas sobre Conservación y Utilización de los Recursos Naturales¹⁵;

Expresa su satisfacción por el éxito de dicha Conferencia; y

Reconociendo la importancia de obtener de dicha Conferencia los mayores beneficios,

¹³ Véanse las *Actas Oficiales del Consejo Económico y Social*, quinto año, décimo período de sesiones, 364a. y 347a. sesiones.

¹⁴ Véase la resolución 283 (X).

¹⁵ Véase el documento E/1579.